

38
PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordi-
naria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expe--
diente: D-100-89 D.E. eleva Expte. D-1353-89 VECINOS C/E. ECHAGUE E/-
GRIGERA Y GARIBALDI -El Socorro- sol. autorización p/constituirse-
en consorcio a los efectos de concretar la ejecución de C. Cuneta.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE CORDON CU-
NETA EN CALLE ECHAGUE ENTRE GRIGERA Y GARIBALDI DE LA LOCALIDAD -
DE EL SOCORRO", el cual quedará integrado por las personas y en la
forma que a continuación se consigna:

Presidente : PEDRO BUTULLO

Secretario : CARLOS DEMICHELI

Tesorero : NORMA SOTELO

Vocales : ELELIA DE DIMATIA
DOMINGO SACARDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio-
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño de los inmuebles afectados, la ejecución de la obra referida en
el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio-
nes que sobre el particular establece la Ordenanza General N° 165/
73 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2193/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE